



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1323-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 087-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, solicita una subvención económica por el monto de S/. 300.00 para el viaje del alumno José Carlos Montalvan Romero, que tiene como finalidad la recolección de datos de los alumnos del 5to año de Cirugía II en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, para lo cual adjunta el plan de viaje del alumno;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 697-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2536-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 300.00 para otorgar una subvención económica para el alumno José Carlos Montalvo Romero, para el viaje de recolección de datos de los alumnos del 5to año de Cirugía II en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen del Proyecto de Investigación N° 06 con Financiamiento de Fondos Concursables a cargo de la Dra. Nancy Veramendi Villavicencio. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8258-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR al alumno JOSÉ CARLOS MONTALVAN ROMERO, una subvención económica de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gasto (2.5.31.12), con cargo a la Meta 72, con Certificación Presupuestal N° 3412, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el viaje de recolección de datos de los alumnos de 5to año de Cirugía II en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen del proyecto de investigación N° 06 "Estrés académico, calidad de sueño y funcionalidad familiar asociada con la depresión en estudiantes de Medicina Humana de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco 2018", ganador de la primera convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables, a cargo de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL